

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**26659** *Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo parcial de aprobación del incremento salarial para el año 2023 del Convenio colectivo nacional del ciclo de comercio del papel y artes gráficas.*

Visto el acuerdo parcial en el que se aprueba el incremento salarial del 3,5 % sobre tablas salariales para el año 2023 del Convenio colectivo nacional del ciclo de comercio del papel y artes gráficas (código de convenio n.º 99001105011981), publicado en el BOE de 14 de agosto de 2020, acuerdo que fue suscrito el día 23 de mayo de 2024 y ha sido ratificado mediante acta de fecha 5 de diciembre de 2024, de una parte por la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL) y la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE), en representación de las empresas del sector, y de otra, por la Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT (FeSMC-UGT) y la Federación Estatal de Servicios de CCOO (Servicios-CCOO), en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86.3 y 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del acuerdo parcial en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer la publicación de las correspondientes tablas salariales en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de diciembre de 2024.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

Áreas Funcionales	Grupo profesional	Puesto de trabajo	Salario 2023 - Euros	
Primera Administración y gestión de Empresa.	0	Director/Directora General.	26.213,27	
		Director/Directora de División.	24.651,73	
		Director/Directora de Departamento.	23.590,36	
	I	Titulado/Titulada de Grado Superior.	25.839,26	
	II	Jefe/Jefa de Compras.	22.091,32	
		Jefe/Jefa de Personal.	22.091,32	
		Jefe/Jefa de Informática.	22.091,32	
		Jefe/Jefa Financiero.	22.091,32	
	II	Titulado/Titulada de Grado Medio.	22.090,66	
		Responsable de Sección.	20.091,92	
	III	Contable.	18.592,86	
		Oficial Administrativo/Oficial Administrativa.	17.031,03	
		Programador/Programadora.	18.592,86	
		Administrativo/Administrativa-Atención al cliente.	16.343,41	
		Técnico/Técnica Mantenimiento Informático.	16.173,29	
		Técnico/Técnica Sistemas de Información.	16.343,41	
	IV	Auxiliar Administrativo/Administrativa.	15.657,02	
		Telefonista.	15.375,78	
	Segunda Organización del Establecimiento Comercial.	I	Jefe/Jefa de Ventas.	22.091,32
			Encargado/Encargada General.	22.091,32
Titulado/Titulada de Grado Superior.			25.839,26	
II		Gerente de Establecimiento.	19.244,63	
		Titulado/Titulada de Grado Medio.	22.090,67	
		Jefe/Jefa de Grupo.	18.717,16	
		Encargado/Encargada de Establecimiento.	18.342,93	
		Jefe/Jefa de Sucursal.	20.155,49	
		Jefe/Jefa de sección mercantil.	18.342,93	
III		Dependiente/Dependiente.	16.906,70	
		Técnico/Técnica de Comercio Exterior.	16.529,21	
		Representante Comercial.	16.529,21	
		Administrativo/Administrativa Atención al cliente.	16.343,41	
		Oficial Administrativo/Oficiala Administrativa.	17.031,03	
IV		Teleoperador/Teleoperadora.	16.124,37	
		Auxiliar de Caja.	15.719,52	
		Auxiliar Administrativo/Administrativa.	15.657,02	
V		Asistente Establecimiento.	15.375,78	

Áreas Funcionales	Grupo profesional	Puesto de trabajo	Salario 2023 - Euros
Tercera Servicios Logísticos.	I	Jefe/Jefa de Sección Logística.	20.155,49
		Titulado/Titulada de Grado Superior.	25.839,26
	II	Jefe/Jefa de Almacén.	20.114,13
		Jefe/Jefa de Transporte.	18.390,01
		Titulado/Titulada de Grado Medio.	22.090,67
	III	Encargado/Encargada de Unidad Logística.	16.600,72
		Profesional de Oficio 1. <sup>a</sup>	16.600,72
		Oficial Administrativo/Oficiala Administrativa.	17.031,03
	IV	Repartidor Conductor/Repartidora Conductora.	16.124,37
		Profesional de Oficio 2. <sup>a</sup>	16.065,54
		Operario Logística/Operaria Logística.	15.516,78
		Auxiliar Administrativo/Auxiliar Administrativa.	15.657,02
	V	Mozo Empaquetador/Moza Empaquetadora.	15.375,78
		Personal de Servicios Auxiliares.	15.375,78
		Personal de limpieza por horas* (este cálculo está hecho en base de una hora diaria con derecho a 15 pagas y un mes de vacaciones.	6,43
		Dieta media jornada.	10,08
			Dieta jornada completa.